AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Alcalde Municipal de Choachí, Cundinamarca, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o mediante consorcios o uniones temporales, que cumplan los requisitos establecidos en el proyecto de pliego, a participar en el siguiente proceso de selección:

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-06-2026. OBJETO: «ADQUISICIÓN DE BIENES, ELEMENTOS E INSUMOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LECTURA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y LA DOTACIÓN DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DEL MUNICIPIO DE CHOACHÍ, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.»

PRESUPUESTO: El valor estimado del proceso se determinó con base en el estudio de mercado efectuado mediante tres (3) cotizaciones y el promedio de precios por cada uno de los setenta y tres (73) ítems, conforme al análisis del sector. Ningún precio unitario inicial podrá superar el valor unitario máximo establecido en el cuadro económico del pliego.

Para la presente Selección Abreviada el PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO asciende a CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($191.944.428,33), incluido el IVA cuando legalmente corresponda y los costos, gastos, transporte, tributos y demás erogaciones necesarias para la ejecución del suministro. El CDP No. 2026000450 del 20 de octubre de 2026 acredita disponibilidad por $191.944.601,64; la diferencia de $173,31 no integra el presupuesto oficial.

Se informa que los siguientes impuestos constituyen la carga tributaria de índole municipal:

Las retenciones, tributos y contribuciones que resulten aplicables se determinarán conforme al régimen tributario vigente y a la naturaleza del contratista y del suministro. Se conserva la referencia institucional de la siguiente tabla, sin perjuicio de las reglas aplicables en cada caso:

TRIBUTO, RETENCIÓN O CONTRIBUCIÓN	**TARIFA INSTITUCIONAL DE REFERENCIA**
RETENCION EN LA FUENTE	2.5% – 3.5%
ACTIVIDAD COMERCIAL	0.9%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.5%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%

TRIBUTO, RETENCIÓN O CONTRIBUCIÓN	TARIFA INSTITUCIONAL DE REFERENCIA
FOMENTO PRODEPORTE	1.5%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. del CDP	Fecha	RUBRO / FUENTE	META	VALOR A IMPUTAR
2026000450	20/10/2026	PAE – Fuente 2101: 11/12 Sistema General de Participaciones – Alimentación Escolar	Meta 7	$1.655.245,00
2026000450	20/10/2026	PAE – Fuente 2103: Recursos del balance SGP – Alimentación Escolar	Meta 7	$16.988.503,00
2026000450	20/10/2026	PAE – Fuente 2105: Rendimientos financieros SGP – Alimentación Escolar	Meta 7	$333.000,00
2026000450	20/10/2026	PAE – Fuente 2106: Recursos del balance de rendimientos financieros SGP – Alimentación Escolar	Meta 7	$446.113,00
2026000450	20/10/2026	PAE – Fuente 2107: Recursos del balance última doceava SGP – Alimentación Escolar	Meta 7	$3.222.217,00
2026000450	20/10/2026	Biblioteca – Fuente 120404: Estampilla Procultura, 10 % bibliotecas	Meta 21	$15.000.000,00
2026000450	20/10/2026	Biblioteca – Fuente 120408: Rendimientos financieros Estampilla Procultura, 10 % bibliotecas	Meta 21	$10.000,00
2026000450	20/10/2026	Biblioteca – Fuente 120412: Recursos del balance Estampilla Procultura, 10 % bibliotecas	Meta 21	$11.852.314,10
2026000450	20/10/2026	Deporte – Fuente 1222: Tasa Prodeporte y Recreación	Meta 27	$44.055.550,00
2026000450	20/10/2026	Deporte – Fuente 1223: Recursos del balance Tasa Prodeporte	Meta 27	$60.563.459,42
2026000450	20/10/2026	Deporte – Fuente 260201: 11/12 SGP Recreación y Deportes	Meta 27	$6.311.287,12
2026000450	20/10/2026	Deporte – Fuente 260203: Recursos del balance SGP Recreación y Deportes	Meta 27	$1.504.175,00
2026000450	20/10/2026	Deporte – Fuente 260207: Recursos del balance última doceava SGP Recreación y Deportes	Meta 27	$6.263.309,00

No. del CDP	Fecha	RUBRO / FUENTE	META	VALOR A IMPUTAR
2026000450	20/10/2026	Deporte – Fuente 260208: Recursos del balance 11/12 SGP Recreación y Deportes	Meta 27	$23.739.429,00

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Choachí, Cundinamarca. La entrega se efectuará en el almacén municipal y/o en los lugares indicados por escrito por la supervisión, de conformidad con las fichas técnicas y las necesidades del suministro.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS: Los interesados podrán consultar gratuitamente el aviso, el análisis del sector, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), www.colombiacompra.gov.co, y en la Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía de Choachí, Calle 3 No. 3-41, dentro de los horarios de atención institucional.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento es la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, mediante SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. La subasta recaerá sobre el valor total del suministro y la adjudicación será global, según las reglas del proyecto de pliego.

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En todo caso, su ejecución no podrá exceder del 31 de diciembre de 2026. Se admiten entregas parciales, sin perjuicio del cumplimiento integral de las cantidades contratadas.

FORMA DE PAGO

El Municipio efectuará pagos parciales por las cantidades de cada ítem efectivamente entregadas, ingresadas al almacén y recibidas a satisfacción, valoradas con los precios unitarios definitivos resultantes de la adjudicación. No se contempla anticipo ni pago anticipado. Los pagos y soportes se regirán por el proyecto de pliego y la minuta contractual.

PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego, los estudios y documentos previos y los demás anexos se publicarán en SECOP desde el 18 de noviembre de 2026. Las observaciones y solicitudes de aclaración al proyecto de pliego se recibirán durante los cinco (5) días hábiles previstos en el cronograma, entre el 19 y el 25 de noviembre de 2026, hasta las 5:00 p. m., mediante los canales oficiales señalados en el pliego.

Las observaciones podrán presentarse a través de los mecanismos habilitados en SECOP y mediante comunicación dirigida a contratacionchoachi@gmail.com o escrito radicado en la Secretaría General y de Gobierno, Calle 3 No. 3-41, Choachí, dentro del término del cronograma.

LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la convocatoria podrá limitarse a Mipymes colombianas si se reúnen los requisitos legales, entre ellos el umbral aplicable y la recepción oportuna de solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas habilitadas para formularlas. La eventual limitación se resolverá antes del acto de apertura. Las solicitudes se recibirán hasta el 25 de noviembre de 2026 a las 5:00 p. m., según el cronograma.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

De conformidad con el proyecto de pliego, los proponentes deberán acreditar los requisitos habilitantes jurídicos, de experiencia general y específica, financieros, organizacionales y técnicos, incluidas las muestras físicas exigidas con la oferta. El único criterio de comparación económica en la subasta inversa será el menor precio global válido, conforme a las condiciones del pliego.

TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES:

Una vez examinada la aplicación de los Acuerdos Comerciales conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente y los umbrales vigentes 2026–2027, se informa que el proceso está cobijado por los compromisos pertinentes del acuerdo comercial con el Triángulo Norte de Centroamérica (únicamente Guatemala), en las condiciones de cobertura, origen y trato nacional aplicables. Los restantes acuerdos que prevén umbrales

subcentrales superiores al valor estimado no resultan aplicables por cuantía. El análisis detallado se encuentra en el numeral 4.10 del proyecto de pliego de condiciones. Esta revisión es independiente de la consulta a los Acuerdos Marco de Precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse completas en los dos sobres previstos en el proyecto de pliego, junto con las muestras físicas requeridas, en la Oficina de Contratación de la Secretaría General y de Gobierno, Calle 3 No. 3-41, Choachí. El cierre se realizará el 2 de diciembre de 2026 a las 8:00 a. m. Las condiciones de presentación, lugar, fecha y hora podrán modificarse únicamente mediante adenda publicada conforme a la normativa vigente.

CRONOGRAMA.

No	PROCEDIMIENTO	FECHAS
1	Publicación del aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego	18/11/2026
2	Recepción de observaciones al proyecto de pliego (cinco días hábiles completos)	19/11/2026 al 25/11/2026 – 5:00 p. m.
3	Solicitud de limitación a Mipyme	Hasta el 25/11/2026 – 5:00 p. m.
4	Respuesta a observaciones al proyecto	26/11/2026
5	Resolución de apertura	26/11/2026
6	Publicación del pliego definitivo	26/11/2026
7	Recepción y publicación de respuestas a observaciones al pliego definitivo	Hasta el 30/11/2026 05:00 pm
8	Fecha máxima de adendas ordinarias	30/11/2026
9	Cierre, recepción de propuestas y muestras	02/12/2026 – 08:00 a. m.
10	Verificación jurídica, técnica, experiencia y financiera	02/12/2026 al 03/12/2026
11	Publicación informe de evaluación y habilitación	03/12/2026
12	Traslado de informe y oportunidad de subsanación (tres días hábiles)	04/12, 07/12 y 09/12/2026.

No	PROCEDIMIENTO	FECHAS
13	Respuesta a observaciones de evaluación y relación de habilitados	10/12/2026
14	Audiencia de subasta inversa presencial y adjudicación	10/12/2026 – 11:00 a. m.
15	Suscripción, registro presupuestal y aprobación de garantías	10/12/2026, sujeto al cumplimiento de requisitos
16	Acta de inicio prevista	11/12/2026, sujeto a requisitos de ejecución
17	Plazo de ejecución	Hasta 20 días calendario desde acta de inicio, máximo 31/12/2026
18	Pagos parciales	Conforme a recibos, factura y certificación; términos contractuales

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las veedurías ciudadanas y a los demás organismos de control social para realizar seguimiento al proceso, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Los documentos estarán disponibles en SECOP y en los canales de consulta aquí señalados.

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Choachí, Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ÁLVARO PULIDO RODRÍGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: William Alejandro Saray García – Contratación, Secretaría General y de Gobierno
Revisó: Lenys María Blanco Pérez – Asesora Jurídica de Despacho
Aprobó: Nidia Neveyi Buitrago Martínez – Secretaria General y de Gobierno